

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**10555** *Resolución de 13 de junio de 2019, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de Salud, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2019, conjunta de la Universidad de La Laguna y del Servicio Canario de la Salud y habiéndose acreditado por los candidatos propuestos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» del 16), modificado por Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC número 104),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don José Federico Díaz González, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en Reumatología del Hospital Universitario de Canarias.

Don Antonio Martínez Riera, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en Medicina Interna del Hospital Universitario de Canarias.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por los interesados que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Sra. Rectora, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 13 de junio de 2019.–La Rectora, Rosa María Aguilar Chinaa.–El Director del Servicio Canario de Salud, Conrado Domínguez Trujillo.